



COELLO TREJO
& asociados

Teléfonos: (5) 5615-7314, 5563-6727,

5563-3414, 5615-7467,

5611-3883, 5611-7972.

Fax: (55) 611-6777

NOTA INFORMATIVA POSICIONAMIENTO SOBRE LA ENTREGA DE MÓNICA GARCÍA VILLEGAS.

El Despacho Jurídico **COELLO TREJO Y ASOCIADOS, S.C.**, por medio de su titular **JAVIER COELLO TREJO**, informa a la Sociedad y medios de comunicación, que el acto de entrega a las autoridades el día de hoy por parte de la Directora del Colegio Enrique Rebsamen **MÓNICA GARCÍA VILLEGAS**, fue una decisión estrictamente personal de la Profesora y su Familia, derivado de las negociaciones que tuvieron con un Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México y un Diputado local (sin conocer los nombres), no tenemos conocimiento los términos o alcances de tal negociación, tampoco lo relacionado con el destino de la inusitada recompensa propuesta por la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, por medio del Acuerdo **A101/2019**, el pasado **30 de abril de 2019**.

Se planteó a la familia y a la Profesora, que los amparos indirectos contra las ordenes de aprehensión se encontraban por resolverse en estas fechas, así como que esa recompensa, debería formar parte de la reparación del daño a las víctimas, al igual, que la conformación de un fideicomiso en relación a los terrenos donde se encontraba el Colegio Enrique Rebsamen, para que también formara parte de una indemnización, sin embargo, desconocemos el porqué no respaldaron tal posicionamiento de éste Despacho Jurídico.

Adicionalmente, se realizaron varias acciones para llegar a un acuerdo ante la Procuraduría Capitalina, sin embargo, nunca existió interés de parte de ellos para la resolución del asunto.

Consideramos que existían diversas condiciones jurídicas a realizarse para presentar a la Profesora a los procedimientos penales iniciados en su contra, mismos que le fueron propuestos, sin embargo, optó por tal entrega, ello no obstante de que los delitos investigados no son de los que ameritan prisión preventiva oficiosa; ante tal situación, y, al no existir las condiciones de comunicación necesarias es que se determinó no representar jurídicamente a la señora **MÓNICA GARCÍA VILLEGAS**, esperando que los Tribunales y Autoridades, le respeten sus derechos humanos, presunción de inocencia y tenga un juicio justo.

Es convicción de éste Despacho Jurídico que los eventos acaecidos el día del temblor del **19 de septiembre de 2017**, fueron lamentables para todos el País, por la pérdida de las vidas humanas; pero también estamos plenamente seguros que en el caso de la señora **MÓNICA GARCÍA VILLEGAS**, es totalmente inocente de los hechos que se le imputan.